

## PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO para la OFERTA DEL CENTRO

Building Department  
840 Main Street (Calle Principal)  
Peekskill, Nueva York 10566  
(914) 734-4143

El Cumplimiento del Código de la Ciudad de Peekskill monitorea y hace cumplir el Código de la Ciudad en lo que respecta a las infracciones de aceras, mantenimiento de propiedades y saneamiento. Algunos datos que debe conocer como propietario/inquilino/propietario de negocio en el **BID** son:

### Responsabilidad de los propietarios/empresas

Como propietario/inquilino/propietario de negocio, usted es responsable de mantener toda el área de la acera contigua a su propiedad libre de basura, escombros y basura. Todo el crecimiento excesivo de vegetación, pasto y/o malezas debe mantenerse a una altura máxima de 10 pulgadas. Según el Código de la ciudad, el área que se debe mantener limpia se extiende hasta la acera.

### Horario de basura y reciclaje

**\*\* Los propietarios son responsables de garantizar que los inquilinos sigan las pautas del código**

\*\*

**\*\*YA NO HABRÁ RECOGIDA LOS DOMINGOS\*\***

**La basura normal del BID se recoge diariamente; Lunes a Sábado**

- Se recomienda colocar toda la basura en bolsas de basura transparentes o azules.
- Toda la basura se colocará frente a su propiedad, al borde de la carretera, la mañana del día de recogida, de **6 a 10 am.**
- **NO SE DEBE ALMACENAR BOLSAS A LO LARGO DE LA ACERA DURANTE LA NOCHE**

**Cartón y papel son recogidos todos los Lunes, Miércoles y Viernes.**

- Se recomienda colocar todo el cartón y papel reciclado en bolsas de basura transparentes o azules para evitar que se los lleve el viento.
- Todo el cartón y el papel debe ser colocado frente a su propiedad, al borde de la carretera, la mañana del retiro, de 6 a 10 am.
- **NO SE DEBE ALMACENAR RESIDUOS DE CARTÓN O PAPEL A LO LARGO DE LA ACERA DURANTE LA NOCHE**
- **NO SALDRÁ RESIDUOS DE CARTÓN NI DE PAPEL LOS DÍAS EN QUE NO SE RECOGEN**

**Todos los viernes se recogen combinados (vidrio, latas y plástico reciclado)**

- Se recomienda colocar todo el reciclaje combinado en bolsas de basura transparentes o azules para evitar que se las lleve el viento.
- Todos los combinados se colocarán al borde de la carretera **la mañana del retiro, de 6 a 10 a. m.**
- **NO SE ALMACENARÁN RESIDUOS COMBINADOS A LO LARGO DE LA ACERA DURANTE LA NOCHE**
- **NO SE SALDRÁ RESIDUOS COMBINADOS LOS DÍAS EN QUE NO SE RECOGEN**

### Contenedores

- No se colocará basura doméstica ni basura común dentro o alrededor de los contenedores.
- No se deben colocar cartón ni desperdicios de papel dentro o alrededor de los contenedores.
- No se deben colocar desechos combinados dentro o alrededor de los contenedores.
- **LOS CONTENEDORES SON SÓLO PARA BASURA DE LOS PEATONES**

**El incumplimiento de estas pautas puede resultar en multas y/o acciones legales contra su establecimiento y/o propiedad. El desecho descuidado es un delito menor y se castiga con prisión.**

Si desea registrar una queja, complete un formulario de queja que se encuentra en nuestro sitio web <https://www.cityofpeekskill.com> y envíelo por correo electrónico a

Jessica Spitzer, Oficial de Aplicación de Códigos en [jspitzer@cityofpeekskill.com](mailto:jspitzer@cityofpeekskill.com) (914)734-4143

**Todas las propiedades ubicadas en el BID se encuentran en un DISTRITO HISTÓRICO y deben cumplir con los códigos que defienden la preservación de los edificios históricos.**

El estilo arquitectónico, el diseño, la disposición general y los componentes de todas las superficies exteriores e interiores, incluidos, entre otros, el tipo, color y textura de los materiales de construcción y el tipo y estilo de todas las ventanas, puertas, luces, letreros y paisajismo debe ser considerado con materiales originales o similares y métodos de construcción originales.

**Señales**

- Está prohibido colgar carteles en todos los distritos, excepto placas de nombres y números y carteles profesionales de no más de dos pies cuadrados de superficie.
- Se desaconsejan los letreros iluminados internamente (neón) en el distrito histórico.
- Se debe obtener un “Certificado de idoneidad” a través de la Junta de Preservación Histórica y de Monumentos Históricos para todas las modificaciones exteriores (incluidos los letreros) de una propiedad ubicada dentro de un distrito histórico designado localmente.
- Para obtener una lista de señales aceptables y obtener un COA, comuníquese con el Departamento de Planificación de Peekskill. (914) 293-0916

**Café Accesorio en la Acera**

Se DEBEN emitir permisos para todos los cafés accesorios en las aceras. Los permisos se pueden obtener a través del Departamento de Obras Públicas. (914) 734-4130. Todos los muebles aprobados se retirarán por completo de la acera al final de cada día hábil. La cafetería accesoria en la acera debe mantenerse en buen estado y en condiciones limpias y seguras en todo momento, permitiendo al mismo tiempo un acceso claro para sillas de ruedas. La iluminación exterior deberá dirigirse hacia la cafetería accesoria en la acera y no deberá invadir la calle ni otras propiedades.

**Venta y Consumo de Alcohol**

Es ilegal beber o consumir cualquier bebida alcohólica, incluidos cerveza y vino, en cualquier lugar público, incluidos, entre otros, una calle pública, acera, carretera, parque o cualquier área utilizada para estacionamiento público. Beber bebidas alcohólicas mientras se es cliente de un café accesorio en la acera no se interpretará como una infracción. El operador del café accesorio en la acera deberá tomar todas las medidas necesarias para obtener la licencia correspondiente de la Autoridad Estatal de Licores si tiene la intención de servir bebidas alcohólicas y deberá cumplir con todas las demás leyes y reglamentos relacionados con el servicio de bebidas alcohólicas en el estado de Nueva York. Las bebidas alcohólicas solo pueden estar disponibles en la cafetería accesoria en la acera junto con la disponibilidad del servicio de comidas.

**Ruido**

El sonido interior (sonido o ruido proveniente del interior de un edificio o estructura) está prohibido en:

- Lunes de 12:00 a 8:00 h y de 22:00 h a 00:00 h
- Martes de 12:00 a 8:00 horas y de 22:00 a 00:00 horas
- Miércoles de 12:00 a 8:00 h y de 22:00 h a 00:00 h
- Jueves de 12:00 a 8:00 horas y de 22:00 a 00:00 horas
- Viernes de 1 a. m. a 8 a. m.
- Sábados de 1 a. m. a 8 a. m.
- Domingos de 12:00 a 8:00 horas y de 22:00 a 00:00 horas

El sonido exterior (sonido o ruido proveniente del exterior del edificio o estructura) está prohibido durante todas las horas los lunes, martes y miércoles y los:

- Jueves de 22 a 12 horas y de 12 a 12 horas.
- Viernes de 22:00 a 00:00 y de 12:00 a 12:00 horas
- Sábados de 22:00 a 00:00 horas y de 12:00 a 12:00 horas
- Domingos de 5pm – 12am.

Los dispositivos de producción de sonido, como parlantes e instrumentos musicales, solo deben mirar HACIA LA propiedad en la que están ubicados, a menos que se haya obtenido un permiso para la banda.